



mas moderno que exijan las circunstancias.

15.- Habida cuenta pues del avance que representa en la industria del calzado, el recurrente desea obtener la explotación exclusiva en nuestro país del indicado tacón mediante la obtención de un certificado-título de registro como MODELO DE UTILIDAD en la forma y condiciones que establece el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

20.- A continuación se hará una descripción completa del referido tacón, con referencia a los planos que se acompañan, en los cuales se representa, a simple título de ejemplo, una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas modificaciones de detalle que no alteren fundamentalmente sus características esenciales.

25.- En dichos dibujos:
30.- La fig. 1ª enseña, en alzado, un corte lateral del tacón.

La fig. 2ª muestra, de igual forma, el alma de madera que se acopla en el interior del mismo, y

35.- La fig. 3ª representa el tacón en vista frontal. Según el ejemplo de ejecución representado, el tacón (1) es metálico y totalmente hueco, abierto por su base y con una escotadura frontal a media altura (3) para permitir el acoplamiento de un alma o núcleo (4) de madera o materia análoga y de forma coincidente con aquel que se adhiere al mismo por necolado y se refuerza por clavos a través de unos orificios (2) practicados a ambos lados del tacón (1)

40.- Inferiormente el tacón (1) admite por presión un taco (5) de forma y dimensiones adecuadas, cuya intro-

68149

27



45.-

ducción es limitada por la parte baja del alma (4) que oficia de tope, saliendo el otro extremo al exterior para constituir el punto de apoyo sobre el suelo y, según la materia utilizada, llevará o no una tapa de suela.

50.-

La unión de este tacón al zapato se efectuará por encolado, clavado o medio similar conocido efectuado entre el alma y piso de ambos.

55.-

La forma, dimensiones y materiales podrán ser variables y en general cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

Los términos en que queda redactada esta Memoria son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

NOTA

60.-

El modelo de utilidad que se solicita recaerá sobre las particularidades características de las siguientes reivindicaciones:

65.-

1ª.- Tacón perfeccionado, metálico, hueco y abierto por su base, caracterizado porque a media altura de su frontal lleva una escotadura que permite el acoplamiento de un alma o núcleo de madera o similar, coincidente en forma con el tacón, adherido al mismo por encolado y reforzada esta unión por clavos o tornillos introducidos a través de unos orificios practicados en los lados del tacón.

68149



70.-

2^a.- Tacón perfeccionado, según la reivindicación primera, caracterizado porque inferiormente admite por presión un taco, de forma y dimensiones convenientes y cuya introducción es limitada por la parte baja del alma o núcleo que oficia de tope en tanto que el extremo contrario sale al exterior para constituir el punto de apoyo sobre el suelo y, según la naturaleza de la materia utilizada en su fabricación, comportará a no tapa de suela.-

75.-

3.- "TACON PERFECCIONADO".-

Todo según queda expuesto en la precedente Memoria que consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y hoja de dibujos que a la misma se acompaña.

Madrid, 27 de agosto de 1.958

Por autorización del interesado.-

Modesto Polo

68149

27 AGO

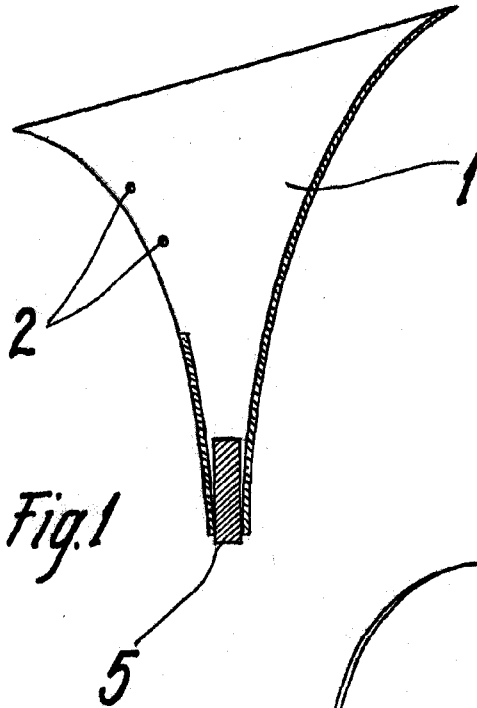


Fig. 1

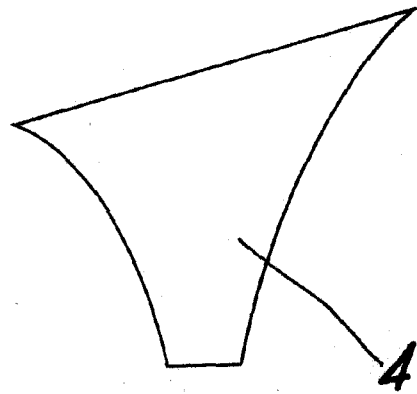


Fig. 2

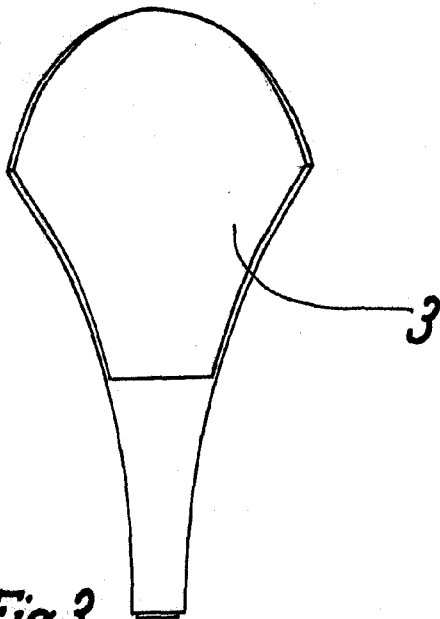


Fig. 3

Madrid 27 AGO 1958
Modesto P. de
M.P.

Escaleta variable